

Expediente: 8064/22

Carátula: GUTIERREZ CYNTHIA SOLEDAD C/ GOMEZ LUIS ALFREDO S/ ALIMENTOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 05/04/2023 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - GOMEZ, LUIS ALFREDO-DEMANDADO/A

27364396509 - GUTIERREZ, CYNTHIA SOLEDAD-ACTOR

27143531010 - ARRAIGADA, MARIA ANGELICA-MEDIADOR INTERVINIENTE

PODER JUDICIAL

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Mediación - Fuero Civil

ACTUACIONES N°: 8064/22



H101011462679

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

JUICIO: GUTIERREZ CYNTHIA SOLEDAD c/ GOMEZ LUIS ALFREDO s/ ALIMENTOS

LEGAJO N°: 8064/22

San Miguel de Tucumán, 04 de abril de 2023.

I) Atento al estado y constancias de autos, surgiendo de la cédula acompañada al legajo que la parte Requerida no se encontraba notificada con la antelación de ley (cfr. art. 10 L. 7844 y modif.), déjese sin efecto el acta de cierre presentada por la Sra. Mediadora, y fíjese nueva fecha de audiencia. II) Devuélvase la factura presentada por la misma. III) Llámese la atención a la Sra. Mediadora, haciéndole saber que previa expedición de acta de cierre deberá verificar el cumplimiento de la totalidad de los recaudos legales. Notifíquese.IN

Actuación firmada en fecha 04/04/2023

Certificado digital:
CN=NOBLE Ignacio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20312537835

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.